



DIRECTIVA DE JUNTA DIRECTIVA

Directiva N°:

003

Fecha expedición:

28/08/2024

POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., en ejercicio de las facultades previstas en el Capítulo III, artículo 9 de los estatutos sociales de la Empresa y en el artículo 438 del Código de Comercio y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., es una empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de naturaleza mixta, por acciones simplificada, de nacionalidad Colombiana, descentralizada indirecta del orden municipal, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el artículo 1 y parágrafo del artículo 17 de la Ley 142 de 1994, y le son aplicables las disposiciones contenidas en el Código de Comercio.

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. fue constituida mediante la Escritura Pública No. 1.326 del 16 de mayo de 1997 otorgada por la Notaría 4ª del Círculo de Pereira; modificada mediante Acta 47 del 11 de Diciembre de 2017 – Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada bajo el Número 1049201 según consta en certificado de existencia y representación legal vigente.

Que el régimen jurídico aplicable en materia contractual, es el de derecho privado aplicación de 1) los estatutos; 2) el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, 3) el numeral 4º artículo 94 Ley 489 de 1998; 4) Artículo 14 Ley 1150 de 2007.

Que mediante Directiva de Junta Directiva No. 001 de 2022 y sus modificatorias, la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. expidió las normas y políticas generales de contratación de la Empresa que han venido regulando los procesos contractuales y que impactan de manera directa o indirecta con el proceso de contratación.

Que se ha considerado necesario incorporar y adecuar la orientación de la contratación a la gestión privada, entendida como parte de un sistema y que permita



DIRECTIVA DE JUNTA DIRECTIVA

Directiva N°:

003

Fecha expedición:

28/08/2024

POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

avanzar en la cultura de la gestión privada de los recursos administrados por la Empresa.

Que se requiere dar continuidad al proceso de modernización contractual, mejorar el sistema de seguimiento y control de la actividad contractual, así como optimizar el sistema jurídico, técnico y administrativo contractual, con un reglamento dinámico, ágil y efectivo en las relaciones contractuales de acuerdo con las políticas, estrategias y directrices trazadas por la administración de la Empresa, con el fin de contar con una normatividad básica cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

Que la visión de adoptar un nuevo reglamento, es definir las reglas generales contractuales y desarrollar los procedimientos específicos a través del Sistema Integrado de Gestión, simplificando y permitiendo con ello una mejor comprensión por parte de los diferentes actores.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., reunida en sesión ordinaria del 24 de julio de 2024, previa verificación de las condiciones legales y estatutarias esenciales para la adopción de decisiones, ha convenido adoptar la presente directiva.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

ADOPTAR UN NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN Y OBJETO: Adóptese el reglamento de contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., el cual se anexa y hace parte integral de la presente Directiva.

La presente distribución normativa contiene las disposiciones generales y procedimentales de contratación de la Empresa aplicables a las necesidades previstas en el presupuesto general de gastos, de inversiones, o de cualquier otra fuente de recursos nacionales o internacionales que se incorporen o no al presupuesto de la



DIRECTIVA DE JUNTA DIRECTIVA

Directiva N°:

003

Fecha expedición:

28/08/2024

POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Empresa en virtud de acuerdos de cooperación, convenios o contratos con entidades públicas, contratos de prestación de servicios, donaciones, o cualquier título lícito.

En el reglamento se establecen normas aplicables a las actuaciones contractuales en que participe la Empresa, a través de las dependencias responsables del desarrollo y ejecución de los procesos propios de ella, así como en lo relacionado a la gestión económica y a las actividades comerciales e industriales de la organización; las cuales estarán sujetas a los principios constitucionales, al Código Civil, Código de Comercio, la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, y demás normas, políticas y directrices que se expidan en materia de contratación y comercialización para el suministro de bienes y servicios de la Empresa.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA: El reglamento de contratación adoptado entrará en vigencia a partir del 9 de septiembre de 2024 y deroga todas las normas que le sean contrarias, sin embargo y a efectos de garantizar una adecuada transición del sistema de contratación de la Empresa, se otorgarán seis (6) meses posteriores a la expedición para adoptar todas las medidas y acciones tendientes a la implementación, así como para ajustar todos los procedimientos en el Sistema Integrado de Gestión

Dado en Pereira, Risaralda a los 28 días del mes de agosto de 2024.

MAURICIO SALAZAR PELÁEZ

Presidente Junta Directiva

JORGE IVÁN DÍAZ MENA

Secretario Junta Directiva

Revisó: Mónica Paola Saldarriaga Escobar

Revisó: Edison Mosquera Duque

Anexo: Reglamento de Contratación